



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía de LUIS HENRY LIZCANO CARDOZO C.C. No 7700814 contra ARMANDO TORREJANO TRUJILLO C.C. 83228659 RAD. 41001-41-89-004-2022-00212-00

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de ARMANDO TORREJANO TRUJILLO se designa al profesional del derecho Dr. NESTOR ENRIQUE SANCHEZ ARIAS para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.